



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 OCT. 2015

ANGOL,

18738

DECRETO EXENTO

Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de septiembre de 2.015, enviada por **HUMBERTO FERNANDO SAEZ PAVEZ**, R.U.T. N° 10.469.729-1, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 11 de octubre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **HUMBERTO FERNANDO SAEZ PAVEZ**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector de Rucapellan Hijuela El Serrucho cancha "Los Coihues" de esta ciudad, para el día domingo 11 de octubre del 2015, desde las 11:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- **Humberto Fernando Sáez Pavez.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipi.0pal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL